

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E**



La que suscribe, **Bertha Alicia Rocha Garcia**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 37, fracción II, 41 fracción II y 50 fracción de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 82, fracción II, 86 y 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Artículos 1, 14, 52 de la Ley Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres; los Artículos 1, 11 y 21 del Reglamento para la Igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Ocotlán Jalisco; y los Artículos 15, 110 y 128 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, que tiene por objeto el **AUTORIZAR LA INSTALACION DE UN TIANGUIS DENOMINADO "BAZAR VIOLETA" QUE APOYE E IMPULSE A LAS MUJERES A EMPRENDER Y SE DESARROLLEN PROFESIONALMENTE**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, en su artículo 37 de la fracción II establece lo siguiente

Artículo 37. *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

La **Ley Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres**, en su artículo 52 fracción I, referente a LA VIDA ECONÓMICA Y LABORAL, textualmente establece:

Artículo 52. *En el ámbito de la vida económica y laboral, la política del Estado en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, tendrá los siguientes objetivos prioritarios:*

I. Fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo local y promover el principio de igualdad en el mercado laboral público y privado;

La presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se presenta de esta manera en razón a las atribuciones que tiene el **Jefe de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos**, en el Artículo 110 del **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco** mismo que me permito transcribir:

Artículo 110. *Son atribuciones del Jefe de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos:*

- I. Definir y establecer las estrategias que regulen los tianguis y espacios abiertos acorde al Programa de Gobierno Municipal y la normatividad aplicable;*
- II. Planear y dirigir el funcionamiento y la calidad de los tianguis y la prestación de los servicios públicos de comercio en espacios abiertos;*
- III. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad;*
- IV. Conceder a los particulares los derechos de los espacios físicos para ejercer el comercio en los tianguis y espacios abiertos del municipio, con base en las directrices que le marquen las dependencias competentes de conformidad a la normatividad aplicable;*
- V. Expedir permisos municipales correspondientes a tianguis y comercio en espacios abiertos de conformidad a la normatividad aplicable;*
- VI. Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejercen actividades de comercio en los tianguis y comercio en espacios abiertos;*
- VII. Elaborar y actualizar el padrón de los espacios físicos y el catálogo de los giros comerciales y de prestación de servicios de los tianguis y comercios en espacios abiertos;*
- VIII. Designar al personal responsable de coordinar el funcionamiento de los tianguis y comercio en espacios abiertos;*
- IX. Elaborar y actualizar en coordinación con la Hacienda Municipal el padrón de locatarios y el catálogo de giros y servicios de los mercados del municipio;*
- X. Coordinar sus actividades con la Hacienda, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes;*
- XI. Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección;*

- XII. *Elaborar y ejecutar los programas de la Dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;*
- XIII. *Analizar y tramitar las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de comercio en espacios abiertos, que la población solicite;*
- XIV. *Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la dirección y generar los indicadores para evaluar su operación;*
- XV. *Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para efficientar y agilizar los trámites que se lleven a cabo en esta Dirección;*
- XVI. *Coadyuvar con las dependencias que forman parte del sistema de comunicación municipal en la prestación de dicho servicio, a fin de ampliar su capacidad de respuesta;*
- XVII. *Coadyuvar de manera integral con el modelo comercial de la ciudad; con especial atención al comercio tradicional en los barrios como elementos clave de la vida de estos, con anuencia de las dependencias competentes;*
- XVIII. *Crear un programa de integración del comercio informal a la economía formal, usando los espacios disponibles en los mercados municipales y la conversión al modelo de comercio compatible con los planes de ordenamiento municipales;*
- XIX. *Establecer un programa operativo para el desarrollo del comercio en días conmemorativos y demás eventos de concentración masiva en la vía pública;*
- XX. *Diseñar e implementar en conjunto con otras dependencias del municipio soluciones en materia de fisonomía de los corredores de comercio de la ciudad;*
- XXI. *Informar a la Coordinación General de Servicios Municipales, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su titular; y*
- XXII. *Las demás que establezca la normatividad aplicable.*



La importancia de un tianguis es un punto de partida para conocer a la población desde distintos sectores de la región, en estos espacios confluyen una identidad de personas, promoción de mercancías, productores, artesanos y relaciones muy variadas.

Estos espacios son parte de nuestra historia desde hace cientos de años y supervivencia, es también parte de nuestra identidad territorial. El intercambio económico entre los compradores y vendedores es un proceso de enseñanza y aprendizaje constante, estos espacios contienen un componente cultural. Todas estas actividades se llevan a cabo en lugares donde la gente realiza el tipo de intercambio comercial y hasta cultural, llamados tianguis.

La herencia de los tianguis hoy en día es una mezcla de tradiciones mercantiles de pueblos prehispánicos de Mesoamérica, incluyendo el azteca y de los bazares del Medio Oriente llegados vía España a América.

La presente iniciativa surge ante la necesidad de poner en práctica una propuesta cultural pública y gratuita por medio de un espacio abierto en el que se vierta toda clase de manifestaciones creativas para el desarrollo económico y comunitario, asimismo, es importante resaltar que son un espacio económico, alternativo, urbano, juvenil y de oportunidades, así como un foro cultural multidisciplinario en el que puede verse intervenido a través de espacios de cultura que muestre el talento musical que es bastante y multidisciplinario dentro del Municipio; eje que daría más diversidad a este proyecto.

Además, el aspecto social del encuentro y la diversidad de actividades de producción de las identidades urbanas, convierten a este proyecto en un fenómeno social de suma importancia para toda la población generando áreas de oportunidad para mujeres emprendedoras que ya tiene conformada una empresa así como para nuevas emprendedoras que fomentara en todas su desarrollo profesional.

Un "Bazar Violeta", que sea para desarrollo de emprendimiento, productivo, económico, alternativo, urbano, juvenil y cultural, así como un foro de exhibición para las mujeres productivas y emprendedoras, en el que se buscara el proporcionar un nicho de mercado más especializado y clientes potencialmente "Alternativos".

Además, el aspecto social del encuentro convierte a este proyecto en un fenómeno social de suma importancia para el municipio de Ocotlán, Jalisco, en especial para la vida de las mujeres ya que el objetivo de habilitar estos espacios mejorara sus habilidades de negocios y liderazgo.

Entre los objetivos para la instalación de este espacio, resaltan ofrecer una variedad de productos comerciales, apoyar marcas de emprendedoras locales, impulsar su negocio y habilidades, dando a conocer a través de estos foros que se sugiere se instalen un fin de semana cada tres meses, el arte de producción que existe en las manos de nuestras mujeres, además de espacios alternativos, de oferta juvenil y cultural, que incentiven la creatividad de más mujeres, generen la reflexión, la convivencia y los valores emergentes, como son: apoyo a impulsar emprendimientos locales, artesanías en general, fabricación de diversos productos en manos de mujeres Ocotlenses, joyería, productos para el cuidado de la piel, tejidos, oferta gastronómica, de servicios, elaboración de alimentos, dulces y postres, etc.

Es por ello que a través de la presente iniciativa se propone el que se realice un padrón de los grupos interesados para el desarrollo y fortalecimiento de sus actividades comerciales, artesanales, culturales y actividades, de ahí la importancia de su incorporación en el diseño de políticas con perspectiva de género, económica e intercultural, además de promover la identidad colectiva de la población del municipio de Ocotlán, el respeto a los derechos humanos y la participación en los espacios para la inclusión del mercado laboral, de esta forma se visibiliza, reconoce, fortalece, promueve y difunde a las mujeres emprendedores en todas las áreas, padrón que podrá ser elaborado por la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos en conjunto con el Jefe de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos en razón a sus Atribuciones; con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Institucional, para que dé a conocer la presente iniciativa de ser aprobada, y se inicien los registros y padrones necesarios, y por último la intervención de la Dirección de Cultura para a través de sus Atribuciones promueva dentro del "Bazar Violeta" los talentos locales y sea a la vez un foro para esos nuevos talentos que apoyen con el toque artístico y cultural que tiene también como eje el presente proyecto que fortalezca tanto la identidad, el orgullo y sentido de pertenencia en esta iniciativa que se propone.

Las repercusiones jurídicas derivarán de la adquisición de los espacios que se da a las mujeres para expresar su creatividad, área productiva, emprendimiento y una vez establecida en el marco de la normatividad y orden que les pueda dar certeza y respaldo, asumiendo a cada una de las interesadas un espacio donde en base a su creatividad hagan de ese lugar un espacio atractivo y la visión de este tianguis sea detonante de una manera de generar un intercambio económico de una forma atractiva.

Las repercusiones presupuestales se conocerán hasta en tanto se apruebe la presente iniciativa y se valore la necesidad de la cantidad de insumos, para las medidas de la instalación en el municipio para la exposición e instalación del "Bazar Violeta" en el Malecón II, también conocido como Malecón Sur, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco, además de las repercusiones económicas positivas al generar un consumo local de productos y servicios que genere ese efecto de circulación de economía dentro de una misma Ciudad.

No existen repercusiones laborales

Las repercusiones sociales solo pueden considerarse positivas a favor de las y los Ocotlenses, ya que uno de los intereses principales lo es el Conectar e Impulsar a mujeres a Emprender y Desarrollarse Profesionalmente, esto a través del concepto de "Bazar Violeta" que se les brinde un foro consistente en un espacio abierto a todo público, para la compra venta y les permita dar a conocer sus productos y servicios e impulsar sus negocios estableciendo relaciones con un mercado que posiblemente desconocía los productos que se producen, el servicio que se presta etc. Contribuyendo con esta iniciativa al desarrollo de los proyectos de las mujeres emprendedoras y lograr el emprendimiento de la mujer en el área laboral y de oportunidades; al mismo tiempo poner en alto la representación de las mujeres Ocotlenses, ya que será la forma de expresar sentimientos, sueños, experiencias y conocimientos a través de un foro especial para mostrar sus talentos, productos, mercancías así como enfoques de cultura en una forma digna, ya que de aprobar las intenciones vertidas en esta iniciativa, se verá reflejado en el Crecimiento y fortalecimiento de las Mujeres Ocotlenses, con lo que Ocotlán será una Ciudad con interés en generar condiciones de crecimiento para las mujeres, sus familias y dependientes económicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 37, fracción II, 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 77, 82, fracción II, 86 y 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; y los Artículos 15 y 110 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada consideración de esta asamblea la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, que tiene por objeto el **AUTORIZAR LA INSTALACION DE UN TIANGUIS DENOMINADO "BAZAR VIOLETA" QUE APOYE E IMPULSE A LAS MUJERES A EMPRENDER Y SE DESARROLLEN PROFESIONALMENTE**, esto teniendo su primera edición en el mes de Marzo del año 2022, en el marco del día Internacional de la mujer, Poniendo a la consideración de éste Honorable Ayuntamiento, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero.- Se ponga a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen para que se instruya al Jefe de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos en razón a las Atribuciones que se le confieren al mismo en el Artículo 110 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco y actúe conforme a sus atribuciones para que se lleve a cabo la **INSTALACION DE UN TIANGUIS DENOMINADO "BAZAR VIOLETA" QUE APOYE E IMPULSE A LAS MUJERES A EMPRENDER Y SE DESARROLLEN PROFESIONALMENTE** en el Malecón II, también conocido como Malecón Sur, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco, en la periodicidad que se sugiere en la presente iniciativa.

Segundo.- La autorización antes señalada queda sujeta al pago de los derechos municipales respectivos de las mujeres interesadas en que se les conceda un lugar dentro del presente proyecto.

Tercero.- Se instruya a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos para que elabore el listado necesario y produzca las actividades de acompañamiento institucional necesarias para la armonización o expedición de los documentos de identificación municipales correspondientes de conformidad a la normatividad aplicable en conjunto con el Jefe de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

Cuarto.- Se instruya a la Coordinación de Comunicación Institucional, para que en base a sus atribuciones inicie con el diseño de una campaña de difusión para las actividades de la presente Iniciativa, y la misma se dé a conocer a toda la Ciudadanía y demás interesados, por los diferentes medios de comunicación que existen dentro de Gobierno Municipal.

Quinto.- Se instruya a la Dirección de Cultura, para a través de sus Atribuciones promueva dentro del "Bazar Violeta" los talentos locales e impulse con el toque artístico y cultural este nuevo foro que se propone con la presente iniciativa.

Sexto.- Se faculta a la Secretaria General del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para que suscriba la documentación administrativa necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

OCOTLÁN, JALISCO, DICIEMBRE DEL 2021



C. BERTHA ALICIA ROCHA GARCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO